

# CONVENIO DE CONFIRMACIÓN DE STANDS 2018

Código Antad

ABC12123

Pedido

INFORMACIÓN PA	ARA FACTURACIÓN	١		
Razón Social	Razon Social			
RFC	XAXX010101000			Anexar copia del RFC
Razón Social	Razon Social			
Calle y Número	bahia de las palmas			
Colonia	veronica anzures			
Código Postal	38010	Ciudad	Celaya	
Estado	CAMPECHE	País	MÉXICO	

INFORMACIÓN CO	OMERCIAL			
Nombre Comercial	Infoexpo			
Contacto - Llenado de	Nombre	Eduardo Cervantes .	Puesto	Desarrollador
Directorio de Expositores	Email	eduardoc@infoexpo.com.m	nx	
Calle y Número	PARQUE DEL BAJIO #118			
Colonia	Del Parque			
Código Postal	38010	Ciudad	Celay	
Estado	GUANAJUATO	País	MÉXICO	
Teléfono	+ 52 (412) 014121173714			
Página Web	www.webpage.com			
Nombre Categoria #1	B11 Pulque			
Nombre Categoria #2	C04 Perfumería y Cosméticos			
Nombre Categoria #3	C07 Vitaminas			
Nombre Categoria #4	H09 Programas de Capacit	ación		_
Descripción	Test de descripción en espa	añol para empresa		

\*Al proporcionar información en esta sección #2, acepta que su información sea publicada en la Página Web y este a disposición de todas las personas que la consulten durante al menos 6 meses (previo y post evento), de acuerdo al manejo de datos descrito en el aviso de privacidad completo que podrá consultar en www.expoantad.net/Aviso\_de\_Privacidad

CONTACTO - ATENCIÓN DEL EVENTO				
Contacto	Nombre	Contacto Pago Alimentos	Puesto	Dev
	Email	pagos@ixpo.com	Email Alternativo	
Teléfono	+ () asda			
Celular				

SELECCIÓN DE E	SPACIO			
STANDS				
Número de Stand	Tipo de Stand y Zona	Área Total	Descripción	Importe
TestEspacio	Tipo "C" Pasillo	10.5	Etiqueta de Stand:	61,100.00
	Zona: Transporte		Infoexpo	
			Dimensiones: 3 x 3.5	
OTROS CONCEPTOS				
Nombre	Descripción			
El Stand Contratado Incluy	/e:		Subtotal Stands	61,100.00
			Descuento	0.00
Observaciones	3		Otros conceptos	0.00
			Decoracion	0.00
			Subtota	61,100.00
			IVA	9,776.00
			Tota	70,876.00
Fecha	1			

AUTORIZACIONE	S		
Solo para ser l	lenado por XCD Desarrolla	dora S.A de C.V	
	ļ ,		
Nombre y Firma Acesor	Firma Cobranza	Firma Validación	Nombre y Firma del Expositor*
•		Convención	
FON-03 Rev. 23 HOJA 1			*A la Firma de este Convenio de Confirmación de Stands
			manifiesto que conozco y me
			fue entregado el Reglamento de Exposición, el cuál me comprometo a cumplir
			Comprometo a cumpin

Convenio de Confirmación de Stands que celebran por una parte la XCD DESARROLLADORA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará el "ORGANIZADOR", y por la otra parte la empresa que aparece como Contratante en la carátula de este convenio y a quien en lo sucesivo se le denominará el "EXPOSITOR", ambas partes manifiestan estar de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes bolíticas:

#### POLÍTICAS DE CONFIRMACIÓN Y PLAN DE PAGOS

#### PRIMERA.- RESERVACION DE STAND

El Piso de Exposición se encuentra dividido en Pabellones por Categoría, la empresa podrá participar en el Pabellón de acuerdo al producto que comercializa, en ningún caso podrá exhibir un producto que no pertenezca a la categoría.

Las empresas de Alimentos y Bebidas Internacionales (No registradas en México) deberán participar en el Salón Internacional.

En caso de los expositores que participaron en la Edición 2017, tienen el beneficio de poder confirmar su misma ubicación para la edición 2018 siempre y cuando el convenio se entregue antes del 31 de Mayo del 2017.

# SEGUNDA: LISTA DE PRECIOS VIGENTE Y PLAN DE PAGOS

- a. Para ser acreedor al Precio Preventa: Se requiere cubrir el importe total de sus stands, 30% 30 días fecha de contratación, 30% Antes del 17 de Noviembre, 40% Antes del 15 de Febrero del 2018. En caso de que el expositor no cubra sus pagos conforme a las fechas establecidas, el precio se ajustará al precio normal de acuerdo a la lista de precios vigente.
- b. En caso del Precio Normal: Aplica si la empresa contrata después del 17 de Noviembre del 2017 y deberá cubrir 50% Antes del 30 de Enero del 2018 y 50% Antes del 15 de Febrero.

#### TERCERA.- EMPRESAS CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO

Los expositores con domicilio de facturación en el extranjero, deberán realizar su pago en dólares de acuerdo a la lista de precios vigente, y al calendario establecido en la cláusula segunda del presente documento.

# POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

### PRIMERA.- USO Y DESTINO

EL EXPOSITOR se obliga a hacer uso de la superficie objeto del presente convenio para la exposición de los productos o servicios que fabrique o comercialice en los días que dure el evento de "EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO 2018" que se llevará a cabo en EXPO GUADALAJARA.

#### SEGUNDA.- MONTAJE, EXPOSICIÓN, DESMONTAJE Y OBSERVACIÓN DEL REGLAMENTO

El EXPOSITOR deberá sujetarse a los horarios de:

Montaje: DOMINGO 4 Y LUNES 5 DE MARZO DE 8:00 A.M. A 10:00 P.M.

Exposición MARTES 6, MIERCOLES 7 Y JUEVES 8 DE MARZO DE 10:00 A.M. A 6:00 P.M.

Desmontaje: VIERNES 9 DE MARZO DE 7:00 A.M. A 8:00 P.M.

EL EXPOSITOR manifiesta en este acto, que le fue entregado el Reglamento de Exposición, que lo conoce y que se obliga a difundir su contenido, entre su personal y/o al que designe y/o contrate para satisfacer sus requerimientos o cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de cubrir todos los lineamientos estipulados en este documento.

#### TERCERA.- VIGENCIA Y FORMA DE TERMINACION

El presente iniciará su vigencia a partir de la firma de este "Convenio de Confirmación de stands" y concluirá el día de desmontaje, siempre y cuando el espacio de exposición convenido sea entregado a el ORGANIZADOR en las condiciones que se le entregó y que se haya liquidado al 100% el precio del mismo.

El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente convenio, dará derecho al ORGANIZADOR a darlo por terminado, sin ninguna responsabilidad de su parte, mediante simple comunicación por escrito que este envíe a el EXPOSITOR, debiendo este último pagar al primero el consecuente pago de daños y perjuicios que correspondan de acuerdo a la Política quinta."

# CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por el uso y disfrute temporal de la superficie objeto del presente convenio, el EXPOSITOR cubrirá a el ORGANIZADOR la cantidad estipulada más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente mismo que será trasladado en los términos de ley, previa exhibición del recibo fiscalmente requisitado por el ORGANIZADOR. El importe de referencia señalado será cubierto por el EXPOSITOR conforme a lo estipulado en la Política de Confirmación y Pago.

En caso de que el expositor no haya cumplido sus pagos conforme a la clausula segunda y a lo estipulado en el presente convenio, el precio se ajustará al precio normal el cual deberá liquidar antes del 15 de Febrero del 2018

El pago de los espacios de exposición podrá hacerse a través de las diferentes opciones ofrecidas por el ORGANIZADOR, y deberá proporcionar el numero de factura como referencia de pago."

#### QUINTA.- CANCELACIÓN

1) Cuando por causas ajenas a el ORGANIZADOR se determine cancelar o posponer la fecha del evento "EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO 2018", el ORGANIZADOR se obliga a comunicarlo POR ESCRITO a el EXPOSITOR, quien en este acto acepta llevar a cabo su exposición durante las fechas que en su oportunidad sean reprogramadas por parte de el ORGANIZADOR, sin ninguna responsabilidad para ésta.

- 2) Si por las mismas causas, no imputables a el ORGANIZADOR, éste determina cancelar en forma definitiva el evento "EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO 2018", el EXPOSITOR en este acto acepta liberar a el ORGANIZADOR de toda responsabilidad, quedando éste último únicamente obligado a devolver el importe total recibido por parte de el EXPOSITOR, cantidad que deberá rembolsar durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique oficialmente la cancelación del evento de referencia, en el domicilio de el EXPOSITOR.
- 3) Si la cancelación de participación es por parte de el EXPOSITOR, éste se obliga a comunicarlo POR ESCRITO a el ORGANIZADOR, en caso de que el EXPOSITOR notifique su cancelación con más de 90 días previos al evento deberá cubrir el 30% del importe cancelado por gastos administrativos que el ORGANIZADOR realiza derivada de su participación tales como: publicidad, elaboración de documentación, gestiones, promoción y difusión en medios impresos, etc., y en caso de que haya realizado pagos a los espacios de exposición este importe menos dicho 30%, se le bonificará para el próximo EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO. Si el EXPOSITOR notifica su cancelación dentro de los 90 días previos al evento, este se obliga a cubrir el 100% del precio de los espacios de exposición, si ejerció algún pago, perderá el derecho a que se le bonifique cualquier pago ya realizado, en la próxima EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO no habrá por ningún motivo devoluciones de importes ya pagados y en caso de que el EXPOSITOR requiera se le bonifique en el próximo EXPO ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO, deberá realizar la cancelación por escrito conforme a las fechas de cancelación estipuladas en el bresente convenio.

#### SEXTA.- CESIÓN

El EXPOSITOR podrá ceder de manera total, subarrendar o traspasar una parte del espacio de exposición contratado, con el fin de permitir que otra persona exhiba su mercancía, siempre y cuando solicite previa autorización por escrito a el ORGANIZADOR. En caso de haber obtenido dicha autorización, tanto el cedente como el cesionario, se obligan ante el ORGANIZADOR en los mismos términos del presente convenio. Cada stand de 9m2 podrá ser compartido hasta por 2 empresas expositoras en donde la primera fungirá como Expositor con todos los beneficios y la segunda como Empresa Adicional para publicarse en el Directorio de Expositores únicamente. El EXPOSITOR se obliga a proporcionar los datos generales de la(s) empresa(s) que compartirán el espacio de exposición por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración del evento.

# SÉPTIMA.- PERMISOS, AUTORIZACIONES Y MARCAS

Si con motivo de la exposición de mercancías, servicios, etc., en la superficie objeto de este Convenio por parte de el EXPOSITOR, se requiere tramitar y/u obtener algún permiso, autorización de alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal, pago de regalías, etc., será responsabilidad total y absoluta de éste.

#### OCTAVA.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS

Es responsable el EXPOSITOR de responder por los daños que sean ocasionados por él mismo, por su personal o por los que designe o contrate para el cumplimiento de sus obligaciones, así como al inmueble objeto del Convenio y a tercero(s), por lo tanto, se obliga a satisfacer cualquier reclamación que se origine en su contra derivado de esta circunstancia. En caso de que el EXPOSITOR sufra algún robo, pérdida o extravío de sus bienes, equipos o materiales con que cuente o tenga designados para el desarrollo del evento de su exposición, será de su absoluta responsabilidad. Si el hecho ilícito hubiere ocurrido durante las horas en que el evento permanezca cerrado será responsabilidad del personal de vigilancia que el ORGANIZADOR hubiere contratado; en tal circunstancia, previa comprobación estricta de lo ocurrido, siendo notificado e inventariado ante las instancias correspondientes en un plazo de reclamación no mayor a 10 días naturales, el ORGANIZADOR se obliga a responder hasta en un monto de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el EXPOSITOR en este acto se obliga a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a el ORGANIZADOR de cualquier reclamación, queja, demanda, denuncia y/o en general de cualquier litigio que pudiera surgir con motivo del arrendamiento que tiene celebrado el ORGANIZADOR con el propietario del inmueble con relación al subarrendamiento objeto del presente contrato.

# NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes manifiestan su voluntad de someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

XCD Desarrolladora, S.A. DE C.V., con domicilio en Horacio No. 1855, Piso 6, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P. 11570, utilizará sus datos personales aquí recabados para informarle sobre las siguientes actividades y foros de negocio, si desea consultar las políticas de privacidad completas las encontrará en www.expoantad.net FON-03 Rev. 23 HOJA 3

NOMBRE Y FIRMA DEL EXPOSITOR